Resolución Decano

Número: REDEC-2023-205-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: Provisión, colocación, instalación y puesta en marcha de cortinas metálicas EX-2022-05687638- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la provisión, colocación, instalación y puesta en marcha de cortinas metálicas para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes nº 66 y 67 obra la REDEC-2022-1071-E-UBA-DCT FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que se ha presentado un único oferente y el mismo ha cotizado la oferta base y una oferta alternativa.-

Que el punto nº 18 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones particulares acepta expresamente que se admitirán oferta alternativas.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° JULIÁN GREGORI –oferta base- (CUIT N° 20-33120533-9), 2º JULIÁN GREGORI- oferta alternativa- (CUIT N° 20-33120533-9).-

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo nº 64 del Libro I, Título 53, Capitulo A del

CODIGO UBA, se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.Que la dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos ofertas presentadas.-

Que la Subsecretaría de Infraestructura en orden nº 92 emite el informe técnico correspondiente e informa que las ofertas presentadas – base y alternativa- cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares, y que en el mismo recomienda la adquisición de la oferta alternativa presentada por la firma teniendo en consideración la vida útil del equipo cotizado.-

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo nº 86 “in fine” de la Res. (CS) Nº 8240/2013 “(…) podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta”.-

Que según información contable obrante en orden nº 99 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden nº 108 obra el dictamen nº 05/23 emitido por la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la facultad informa en orden nº 114 que no se han presentado impugnaciones al dictamen.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capitulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18.-

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden nº 122.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente Contratación Directa – compulsa abreviada por monto- nº 17/22 (segundo llamado) por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

JULIÁN GREGORI (CUIT N° 20-33120533-9)

El renglón nro.: 1 (oferta alternativa) por mejor oferta ajustada a pliego y por un importe total de $ 717.328,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO ($ 717.328,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - $ 540.000,00)- EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - $ 177.328,00).-

ARTÍCULO 4º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 5º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2023.04.19 15:23:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2023.04.19 15:52:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.04.19 15:52:34 -03:00